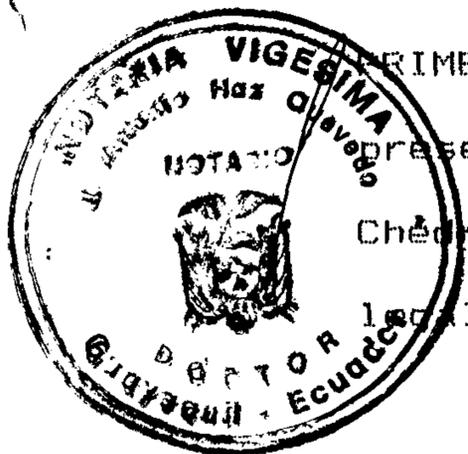


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA "INMOBILIARIA EDUBRATOCHÉ S. A.".-

CUANTIA S/. 95'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy miércoles veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante mi, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la compañía INMOBILIARIA EDUBRATOCHÉ S. A., legalmente representada por el Ingeniero CHAFFICK CHEDRAUI SALOMON, quien declara ser estado civil divorciado, en su calidad de Gerente y representante legal de la mencionada compañía, según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente en este acto, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "INMOBILIARIA EDUBRATOCHÉ S. A.", al tenor de las siguientes cláusulas:-

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero Chaffick Chedraui Salomón, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía "INMOBILIARIA EDUBRATOCHÉ S. A.",



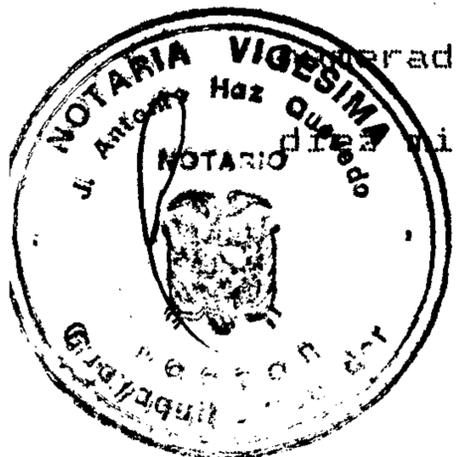
(1.652)

conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

A) La compañía INMOBILIARIA EDUBRATOCHÉ S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Juan Antonio Haz Quevedo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el tres de julio de mil novecientos ochenta y siete, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; B) La compañía INMOBILIARIA EDUBRATOCHÉ S. A. aumentó su capital social a cinco millones de sucres y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Juan Antonio Haz Quevedo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro; y, C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA EDUBRATOCHÉ S. A., en sesión celebrada el día veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete, acordó aumentar el capital social de la compañía y reformar sus Estatutos Sociales, autorizando al Gerente para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DEACLRACION DE AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el señor Ingeniero Chaffick Chedraui Salomón, en su calidad de Gerente y

representante legal de la Compañía INMOBILIARIA EDUBRATOCHÉ S. A., declara mediante este instrumento público: - UNO.- Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de noventay cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital social de CIEN MILLONES DE SUCRES; DOS.- Que las noventa y cinco mil nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido íntegramente suscrita por la compañía Inmobiliaria Chachesa S. A.; TRES.- Que el pago de las acciones del aumento de capital se lo ha hecho de la siguiente manera: la compañía INMOBILIARIA CHACHESA S. A. ha suscrito noventa y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de veinte y tres millones setecientos cincuenta mil sucres; CUATRO.- Que la suscriptora del aumento es de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en esta ciudad de Guayaquil; y, CINCO.- Que se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía INMOBILIARIA EDUBRATOCHÉ S. A., de tal forma que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital suscrito de esta compañía es de CIEN MILLONES DE SUCRES; y, está dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,

...eradas consecutivamente del cero cero cero cero uno al mil, contenidas en Títulos que pueden representar una o



varias acciones, que serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía. El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, el mismo que será aumentado cumpliendo las disposiciones legales determinadas en la Ley de Compañías.-".- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente y representante legal de la compañía, Ingeniero Chaffick Chedraui Salomón, declara bajo juramento que el aumento de capital de noventa y cinco millones de sucres se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas del veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete, que resolvió el aumento y de acuerdo a los libros contables de la compañía.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota del nombramiento del Gerente inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA EDUBRATOCHÉ S. A., celebrada el veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete.- SEXTA.- CONCLUSION.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de escritura pública y otorgue las copias de Ley, para la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro del Colegio de Abogados de Guayaquil número mil doscientos cuarenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA

Guayaquil, Octubre 1 de 1.996

Sr. Dn.
Chaffick Brahin Chedraui Salomón
Ciudad

De mis consideraciones:

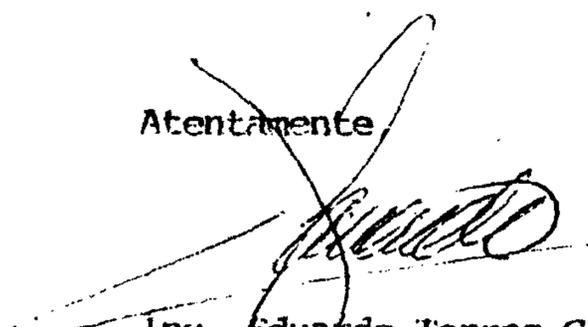
Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA ELUBRATOCHÉ S.A.", en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo Gerente de Compañía.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, corresponde a usted en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía, así como, todas las atribuciones, deberes y obligaciones determinados en la ley de Compañías y Estatutos Sociales, siendo el periodo de duración de su cargo el de tres años.

Los mencionados Estatutos Sociales se otorgan ante el Notario Vigésimo del Cantón, Abogado Antonio Ilaz Quevedo, el 25 de Marzo de 1.987; y se inscribieron en el Registro Mercantil de Guayaquil, 3 de Julio de 1.987.

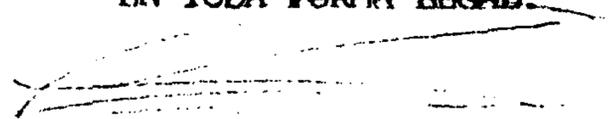
Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente


Ing. Eduardo Torres González
Secretario.

Guayaquil, Octubre 1 de 1.996

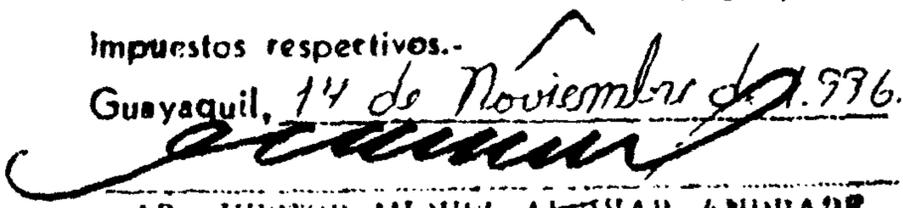
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESAMPENARLO EN TODA FORMA LEGAL.

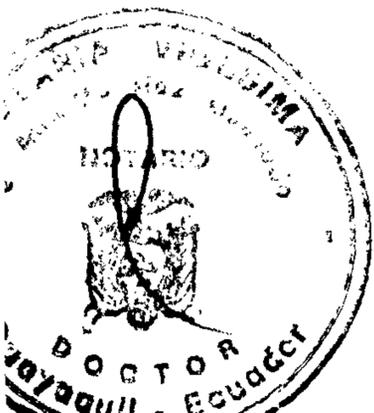

Chaffick Chedraui Salomón
Gerente.

En la presente fecha queda inserto este
Nombramiento de Gerente
Foliols) 68:6730 Registro Mercantil N°
20.305 Repetitor o No 32.676

Se archivan los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 14 de Noviembre de 1.996.


AB: HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
 "INMOBILIARIA EDUBRATOQUE S. A.", CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO DE
 AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, a veintey cinco de agosto de mil
 novecientos noventa y siete, a las quince horas, en el local que se
 encuentra ubicado en a la altura del kilómetro diez y medio de la
 vía a Daule, Lotización Inmaconsa, se reúnen los accionistas de la
 compañía INMOBILIARIA EDUBRATOQUE S. A., señores Ingeniero Víctor
 Montero Villalta, por los derechos que representa de la compañía
 LIMPIA Y BRILLO BRILLOLIMP S. A., en su calidad de Presidente,
 propietaria de una acción de un mil sucres; y, la compañía
 INMOBILIARIA CHACHESA S. A., por interpuesta persona de su Gerente
 y representante legal, Ingeniero Chaffick Chedraui Salomón,
 propietaria de cuatro mil novecientas noventa y nueve acciones de
 un mil sucres cada una.- Por hallarse presentes todos los
 accionistas y representada la totalidad del capital social, deciden
 constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa
 convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo
 Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías, haciendo constar que
 previamente y por unanimidad han resuelto el asunto a tratarse,
 según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la
 Presidencia del Ingeniero Víctor Montero Villalta, quien ha sido
 designado por la Junta para que intervenga en tal calidad y actúa
 como Secretario el suscrito Gerente, Ingeniero Chaffick Chedraui
 Salomón.- Acto seguido el Presidente expresa que conforme lo
 esta reunión tiene por objeto: Uno.- "Conocer y resolver



sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago"; y, Dos.- "Conocer y resolver sobre la reforma al Artículo Quinto del Estatuto Social".- Luego de algunas deliberaciones, la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión, adoptó las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de noventa y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por lo que la compañía girará en el futuro con un capital de CIEN MILLONES DE SUCRES; RESOLUCION DOS.- Aprobar que la totalidad de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital, las suscriba la compañía INMOBILIARIA CHACHESA S. A., quien por intermedio de su representante legal Ingeniero Chaffick Chedraui Salomón, ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de veinte y tres millones setecientos cincuenta mil sucres, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de dos años, que se lo contará a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura; RESOLUCION TRES.- Aceptar la renuncia que del derecho preferente para suscribir las acciones del aumento ha realizado la compañía Limpia y Brillo Brillolimp S. A., por interpuesta persona de su Presidente y representante legal, Ingeniero Víctor Montero Villalta; RESOLUCION CUATRO.- Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo será el siguiente: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital suscrito de esta compañía es de CIEN MILLONES DE SUCRES; y,

está , dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno al cien mil, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones que serán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía. El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, el mismo que será aumentado cumpliendo las disposiciones legales determinadas en la Ley de Compañías.-"; y, RESOLUCION CINCO.- Autorizar al Gerente de la Compañía a fin de que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital y reforma al Estatuto Social acordados.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión, con los mismos concurrentes con que se instaló, es leída por el suscrito Secretario, quedando aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las diez y siete horas; y, para constancia de lo actuado suscriben la presente acta todos los accionistas asistentes en unión de acto con el Presidente y Secretario que certifica.- f) In. Víctor Montero Villalta.- f) Ing. Chaffik Chedraui Salomón.- CERTIFICADO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA EDUBRATOQUE S. A. que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la compañía; y, al que me remitire en caso necesario.- Guayaquil, Agosto 25 de 1.997



~~ING. CHAFFIK CHEDRAUI SALOMON~~
SECRETARIO

EDUBRATOQUE S. A. celebrada el veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete y el nombramiento de Gerente del representante legal de la compañía extendido a favor del Ingeniero Chaffick Chedraui Salomón.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba y ratifica, firmando conmigo en unidad de acto, Doy Fe.-

~~ING. CHAFFICK CHEDRAUI SALOMON~~
C.C. 0904378585
C.V. 154-201
RUC. 0990864632001

[Handwritten Signature]
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

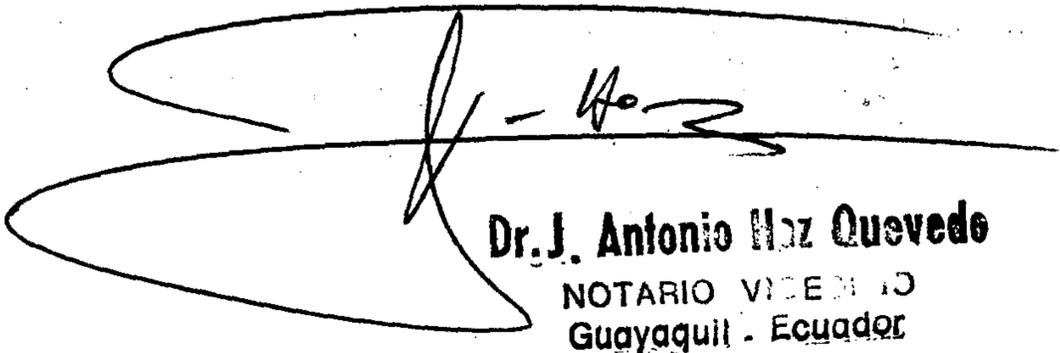
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA EDUBRATOQUE S. A., EN SEIS FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL A VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

[Handwritten Signature]
Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Yo, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, TOMO NOTA en esta fecha que según Resolución número 97-2-1-1-0004051, de fecha 22 de Septiembre de 1.997, del Abogado Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, ha sido aprobado la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía INMOBILIARIA EDUBRATOCHÉ S. A., cuya matriz reposa en mis Archivos.-
Guayaquil, Septiembre 23 de 1.997.




Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

CERTIFICO: Que con fecha de hoy y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 97-2-1-1-0004051, dictada el 22 de Septiembre de 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la PLAZACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INMOBILIARIA EDUBRATOCHÉ S.A., de fojas 01.870 a 01.884, número 27.522 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.524 del Repertorio.-Guayaquil, veintea y tres de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil.


L.S. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a fojas 24.870 del Registro Mercantil de 1.987 y 20.802 del mismo Registro de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte i tres de Septiembre de mil novecientos noventa i siete.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, de la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INMOBILIARIA EDUARDOCHES S.A., en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.978, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.978.-Guayaquil, veinte i tres de Septiembre de mil novecientos noventa i siete.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

